

# **Peronismo y Educación Rural en la Provincia de Salta-Argentina (1946-1955)**

**Peronism and Rural Education in the Province of Salta-Argentina (1946-1955)**

**Peronismo e da Educação Rural na Província de Salta-Argentina (1946-1955)**

**Marcelo Gastón Jorge Navarro<sup>1</sup>**

Centro de Estudios de la Argentina Rural, Universidad Nacional de Quilmes/ CONICET, Salta, Argentina

## **Resumen**

Con la llegada del peronismo al gobierno, Argentina comienza una nueva etapa dentro de su historia. Una serie de reestructuraciones sociales de suma importancia especialmente para la clase obrera van a ser las características de este período. Particularmente en el ámbito educativo, el peronismo ejecuto un programa de transformaciones que incluyeron todos los niveles del sistema, orientándolo principalmente al aspecto técnico. En este sentido, la educación rural no quedara al margen de estos cambios y será foco de políticas educativas en el nivel primario y secundario especialmente. El siguiente artículo, resultado de una investigación más amplia referida a la historia de la educación rural en Salta, busca dar cuenta de las transformaciones llevadas a cabo por las políticas educativas orientadas a la educación rural a nivel nacional, pero principalmente a nivel jurisdiccional en el noroeste argentino. En su desarrollo analizamos tanto las políticas vinculadas a las escuelas primarias comunes rurales, como así también las referidas a las orientaciones técnicas y prácticas del nivel medio.

**Palabras claves:** Educación rural, Peronismo, Primaria, Misiones monotécnicas.

## **Abstract**

With the arrival of Peronism government, Argentina begins a new stage in its history. A number of important social restructuring especially for the working class will be the characteristics of this period. Particularly in education, Peronism run a program of transformations involving all levels of the system, guiding mainly the technical aspect. In this sense, rural education not stay aside from these changes and will focus on education policies at primary and secondary level especially. The following article, the result of a wider referred to the history of rural education in Salta research, seeks to account for the transformations carried out by educational policies to the rural education at the national level, but mainly at the jurisdictional level northwestern Argentina. We analyzed both in its development policies linked to rural public primary schools, as well as those concerning the technical guidelines and practices of the medium.

**Keywords:** Rural education, Peronism, Primary level, Missions monotecnicas.

---

1 Doctor en Ciencias Sociales y Humanas (UNQ); Especialista en Ciencias Sociales (UNQ); Especialista en Didáctica (UNJU); Especialista en Currículum (FLACSO); Profesor y Licenciado en Ciencias de la Educación (UNSA); Docente Investigador de la Universidad Nacional de Salta. E-mail: mjorgenavarr@conicet.gov.ar / magajo19@yahoo.com.ar

## Resumo

Com a chegada do peronismo ao governo, a Argentina começa uma nova etapa em sua história. Uma série de reestruturações sociais de suma importância, especialmente para a classe trabalhadora, serão as características desse período. Particularmente na educação, o peronismo executou um programa de transformações que envolveu todos os níveis do sistema, orientando-o principalmente para o aspecto técnico. Neste sentido, a educação rural não ficou a margem dessas mudanças e foi o foco de políticas educativas nos níveis primário e secundário, especialmente. O artigo a seguir, resultado de uma investigação mais ampla no que se refere à história da educação rural na província de Salta (Argentina), busca dar conta das transformações levadas a cabo pelas políticas educacionais para a educação rural, no nível nacional, mas principalmente no nível regional no noroeste da Argentina. Em seu desenvolvimento analisamos tanto as políticas vinculadas às escolas primárias públicas rurais, bem como as que dizem respeito às orientações técnicas e práticas do nível médio.

**Palavras-chave:** Educação rural, Peronismo, Nível primário, Missões monotécnicas.

## Introducción

Sin duda alguna la etapa de irrupción del peronismo en Argentina generó una serie de transformaciones profundas dentro de la escena político social del país. Dentro de un amplio espectro de continuidad y rupturas durante el período 1946-1955, la educación rural en Argentina adquirió matices diferenciales con respecto a las décadas precedentes, en muchos casos características de propuestas ya esgrimidas con anterioridad, pero que en este período consolidaron un nuevo rumbo en las políticas educativas.

Si bien la educación rural siguió conformando un espacio “marginado” con respecto a la educación urbana, durante los dos primeros gobiernos peronistas a nivel nacional, y las consecuentes políticas ejecutadas a nivel provincial en Salta, esta se vio beneficiada con una serie de normas y acciones que pondrían en relieve la importancia de esta modalidad.

Las mejoras en las condiciones sociales de los trabajadores permitieron que un amplio sector de la sociedad tuviera mayores posibilidades de acceso a la educación. Esto fue favorecido por la construcción de escuelas en zonas rurales (además de las urbanas), la consolidación de las modalidades con orientación agrícola y ganadera, la incorporación de las misiones monotécnicas y fundamentalmente la idea subyacente de fomentar la vida en el campo y su importancia para el crecimiento del país, particularmente durante el segundo gobierno de Perón (1952-1955).

El presente artículo intenta dar cuenta de estos cambios y consolidaciones dentro de la política educativa orientadas a la educación rural, a nivel nacional, pero principalmente a nivel provincial. En este trabajo analizamos tanto las políticas vinculadas a las escuelas primarias comunes rurales, como así también las referidas a las orientaciones técnicas y prácticas como las misiones monotécnicas, sin perder referencias de las modificaciones que se dieron a nivel general en la educación, y particularmente en la educación rural en otros niveles del sistema.

## El Peronismo en la escena nacional

Existe amplia gama de bibliografía especializada sobre peronismo (PLOTKIN, 1991), y son diversas las interpretaciones que sobre el período se hace (TCACH, 2002). Sin ahondar en un tema ampliamente trabajado, creemos necesario marcar algunas características generales del gobierno de Juan Domingo Perón que nos permiten dar cuenta de las acciones llevadas a cabo en relación a la educación rural. Teniendo en cuenta esto, y basándonos en los estudios existentes<sup>2</sup>, podemos describir de manera sintética al movimiento peronista, como aquel que tuvo sus orígenes a partir de 1943 y que se consolidó los años subsiguientes a la asunción de Perón al gobierno en 1946.

A partir del golpe de Estado de 1943, la figura del Coronel Juan Domingo Perón fue tomando gran notoriedad a partir de la acumulación de poder especialmente frente al movimiento obrero y la clase trabajadora. Tras su detención en la isla Martín García y su liberación el 17 de octubre de 1945, Perón se presentó en las elecciones del 24 de Febrero de 1946 con la fórmula Perón- Quijano.

Con el apoyo de un sector del radicalismo y del partido laborista, Perón se impuso en las elecciones de ese año, y comenzó una nueva etapa de la política argentina signada por un programa de gobierno que buscaba acentuar la intervención del Estado en materia económica, la industrialización y la distribución de la riqueza.

Ya durante la presidencia del General Edelmiro Farrell se fue construyendo y consolidando dentro del mismo gobierno un sector liderado por el Coronel Juan Domingo Perón, y que promulgaba la idea de un país que acentuara el desarrollo industrial y la incorporación plena de los trabajadores en el sistema político y productivo.

En el ejército operaba el Grupo de Oficiales Unidos (GOU) que estaba integrado por oficiales nacionalistas, que actuaron en la gestación del golpe de Estado. Juan Perón representaba la postura más flexible dentro de este grupo. La nueva Secretaría de Trabajo y Previsión creada por iniciativa de Perón – quien había logrado previamente ser designado al frente del Departamento Nacional del Trabajo - introdujo transformaciones importantes tendientes a establecer una relación más directa con el movimiento obrero.

Juan Perón a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión produjo cambios elementales tendientes a la mejora de la situación socio- política del movimiento de los trabajadores. A partir de una serie de reformas, logró ubicarse en la escena nacional como garante de los derechos sociales y laborales. Entre estas reformas y puesta en práctica de derechos antes no cumplidos destacan:

- El Estatuto del Peón: que establecía salario mínimo y mejoró las condiciones de vivienda y trabajo de los trabajadores rurales permanentes. Seguro social y jubilación.
- Establecimiento de mejoras salariales
- Reconocimiento de los sindicatos con sustanciales mejoras en el ámbito jurídico.

<sup>2</sup> Entre la amplia gama de estudios que existen sobre peronismo, solo a modo de ejemplo, referimos a: Acha (2004), Berrotarán, Jáuregui y Rougier (2004), Blanco (2007), Germani y Yujnovsky (1973), Girbal-Blacha (2000; 2002; 2003), Lattuada (2002), Lázaro (1999), Murmis y Portantiero (2004), Rougier y Belini (2006) y Sidicaró (2002).

El presidente Farrell solicitó la renuncia de Perón el 09 de Octubre de 1945 por la pérdida de apoyo de en algunos sectores castrenses que no veían con buenos ojos la irrupciones de los sindicatos en la vida política y por la presión de todo el arco político opositor. Perón renunció y tras unos días, el 17 de Octubre una reacción popular de trabajadores concentrados en la Plaza de Mayo solicitó su libertad.

En las elecciones del 24 de Febrero de 1946 se presentaron dos candidaturas principales, la Unión Democrática (alianza entre la U.C.R., el partido demócrata progresista, el partido socialista y el comunista) con la fórmula José P. Tamborini y Enrique Mosca. Por otra parte estaba la fórmula encabezada por Juan Domingo Perón y Hortensio Quijano, con el apoyo del partido laborista, algunos sectores de la Unión Cívica Radical, y miembros del partido independiente. Perón gana las elecciones con un fuerte apoyo de los sindicatos, y por ciertos sectores militares y de la Iglesia Católica<sup>3</sup>.

Durante este período el gobierno mantuvo una política de salarios altos por medio de contratos colectivos de trabajo, leyes jubilatorias, indemnizaciones por despido, vacaciones pagas, y aguinaldos, entre otros beneficios.

La economía se basaba en el desarrollo del mercado interno y el sostenimiento del pleno empleo. Todo esto favorecido por la gran reserva de divisas producto de acumulación de pos guerra. Esta política fue primariamente nacionalista traspasando una serie de servicios que estaban en manos de entes extranjeros a propiedad del Estado nacional. Entre las nacionalizaciones de la época destacan el sistema ferroviario, la provisión de gas, el transporte fluvial, el transporte aéreo, etc. Todo ello dentro del marco del Primer Plan Quinquenal<sup>4</sup>.

Este etapa se caracterizó por la importante participación de los sindicatos agrupados en la Confederación General del Trabajo (C.G.T.), y la política del gobierno de pleno empleo, salarios altos, intervención directa del Estado, y una serie de normativas que beneficiaron a gran parte de la población que otrora se encontraban marginadas de los órdenes políticos y económicos.

La Doctrina Peronista enarbolaba las banderas de la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, como elementos fundantes de la nación argentina. Esto se reflejó en la procura por mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y buscar el desarrollo industrial, aumentando el nivel de empleo y los salarios.

En el caso de la provincia de Salta el peronismo puede entenderse a partir de constitución de los cuadros políticos pertenecientes al radicalismo yrigoyenista, representados por Lucio Cornejo Linares y su hermano Juan Carlos Cornejo Linares hijos del último gobernador radical Julio Cornejo Urriburu (1928-1930), familias tradicionales y de gran poder social y económico, dueños del Ingenio San Isidro y con gran tradición en el desarrollo agrícola en la provincia. Fue importante asimismo la influencia de Alberto Durand (Senador Nacional 1946), Ricardo Durand (Gobernador 1952-1955), y Joaquín Durand (Diputado Provincial 1946-1950) perteneciente a familias de comerciantes y exportadores ganaderos.

---

3 Sobre el tema se puede consultar: Caimari (1979).

4 Sobre el tema se puede consultar: Girbal-Blacha(1997).

## La Educación Primaria Rural

Según Plotkin (2007) la política educativa llevada a cabo por el gobierno de Perón puede dividirse en tres períodos: una primera etapa desde 1946 a 1948, con Belisario Gaché Pirán como ministro de educación nacional y donde se sancionó la ley que introducía la enseñanza católica en la escuela (1947). Un segundo período desde 1948 a 1950, con Oscar Ivanissevich como secretario y ministro de educación, período en el que se separó el Ministerio de Educación del de Justicia, y se reformaron planes de estudio para la escuela primaria. Y un tercer período que corresponde al tiempo en que Armando Mendez de San Martín estuvo a cargo del ministerio de educación, durante el que, según Plotkin, los libros de texto fueron introducidos con una fuerte carga “peronista”, como formas de adoctrinamiento.

Según el autor Perón tenía 4 prioridades en materia educativa:

- 1) Legalizar la enseñanza religiosa;
- 2) Controlar la universidad;
- 3) Centralizar todo el sistema educativo nacional;
- 4) y expandir el sistema educativo centrándose en la educación técnica (PLOTKIN, 2007, p.152).

Dentro del marco de las acciones llevadas a cabo por el peronismo, la educación se convertiría en un eje central de la política de adoctrinamiento y llegada del mensaje oficial a cada rincón del territorio nacional. La educación primaria rural no quedó ajena a la reestructuración del sistema educativo.

La escuela y sus contenidos fueron centro de disputas sociopolíticas desde sus orígenes. Y durante el gobierno peronista estos debates sobre las funciones y el rol de la escuela en la sociedad no serían menores.

La educación se pensaba como un eficaz medio de aculturación y adoctrinamiento, que permitía llegar a los lugares más remotos de la Nación. En este sentido, los niños y jóvenes a través de la escuela serían los enfocados para dirigir la política educativa de transmisión de ciertas normas y valores vinculados a la nacionalidad (ser argentino), la revalorización de la cultura patria y fundamentalmente la adhesión al gobierno nacional.

Si bien puede sostenerse que los mayores cambios durante este período van a producirse en el nivel medio y universitario, el nivel primario rural también fue parte de la reorganización del sistema.

Así por ejemplo, ya mediados de la década del 40 se había producido una reorganización de la enseñanza agrícola en el nivel secundario, que con el peronismo como gobierno siguió afianzándose y profundizándose, llegando incluso al nivel primario rural, especialmente el orientado en su faz más técnica, como la creación de la misiones monotécnicas, aunque sin demasiadas transformaciones a nivel legislativo de políticas educativas.

Estas políticas se vieron reflejadas en un primer momento en el Primer Plan Quinquenal en 1947, que preveía ampliación del sistema educativo en sus distintos niveles, se buscaba lograr una formación humanista y con mayor justicia social a través de la educación.

En este sentido, el Primer Plan Quinquenal sostenía que todos los niveles del sistema educativo debían ser gratuitos para aquellos que no contaban con los recursos necesarios, así como también se exhortaba a las grandes empresas a otorgar becas a los más necesitados.

A partir de 1949 se unificaron los planes de estudio del nivel primario en todo el país, a partir de una fuerte política agraria. Hecho muy importante este, ya que la idea de unificación venía arraigada a la idea de homogenización cultural, ya sostenida desde finales del siglo XX como forma adecuada de construcción colectiva de la “nacionalidad”.

Las diferencias culturales debían adaptarse a las ideas y los valores que la escuela inculcaba. La adecuación de planes de estudios a las distintas regiones solo contemplaba la faz técnica, de aplicación de orientaciones productivas en los distintos niveles. Se procuraba una educación uniforme para todos los argentinos.

Pero la unificación de los planes de estudios no era suficiente como mecanismo de ampliación del mensaje oficial. A las modificaciones curriculares del sistema educativo, las acompañó una oferta editorial consecuente con la política oficial, muchas de ellas destinada exclusivamente al ámbito escolar, y otras destinadas a un público más amplio.

Así en 1949 se fundó la revista Mundo Agrario con la idea de brindar información y difundir las acciones del gobierno a la vez que servía como forma de construcción de idearios sobre la familia y el mundo rural. Acción vinculada a la “vuelta” al campo que hizo el gobierno peronista en momentos que el crecimiento económico sufrió un cierto estancamiento.

Y en 1952 por Ley N° 14.126, se sancionó que todos los planes de estudios de los distintos niveles debían incluir dentro de su curriculum la lectura de “La razón de mi vida”.

Las escuelas rurales durante este período mostraron un amplio crecimiento en cuanto a creación de escuelas, pero no lograron resolver los problemas estructurales de fondo que históricamente las caracterizaba y que mantenía la desigualdad educativa con respecto al medio urbano: marginación y aislamiento.

Entre los mayores problemas que debió enfrentar la educación rural se encontraban los altos índices de deserción.

En 1953 entró en vigencia el Segundo Plan Quinquenal. En este Plan se destacaba la función de la escuela como agente activo de difusión social de valores vinculados a la nación y al patriotismo a partir de la revalorización de la cultura popular. El plan era el marco a partir del cual se debía planificar la enseñanza desde el jardín de infantes hasta los grados superiores. Particularmente y en relación a la educación rural, se planteaba la necesidad de regionalizar la enseñanza primaria siguiendo los objetivos propuestas en el apartado destinado a la “acción agraria”.

Esta orientación del Segundo Plan Quinquenal tenía como antecedente el decreto nacional 15.582/49<sup>5</sup> que delimitaba algunas zonas naturales de investigación y experimentación agropecuaria a cargo de la Dirección General de Investigaciones

---

5 Decreto 15.582/1949 5 de julio de 1949 Poder Ejecutivo. Boletín Oficial, 12 de julio de 1949.

Agrícolas y de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas del Ministerio de Agricultura. En este se proponía la creación de Estaciones Experimentales Agrícolas, Estaciones Experimentales Zootécnicas y Subestaciones y Laboratorios Regionales. Las regiones contempladas eran: Andina, Correntina -Misionera - Chaqueña, Pampeana, Patagónica y Tucumana – Salteña.

El Segundo Plan Quinquenal marcaba la importancia de la adaptación regional de las escuelas rurales a la vez que ponía el acento en la orientación agrícola en las modalidades pos primaria como la enseñanza técnico profesional (GUTIÉRREZ, 2007). Adaptación que como señaló líneas arriba, solo apuntaba a una regionalización basada en factores productivos, y que buscaba seguir consolidando el afianzamiento del hombre de campo a sus tierras.

Con el desarrollo del Segundo Plan Quinquenal a partir de 1953 se afianzó el adoctrinamiento peronista manifestado en una gran campaña propagandística (GUTIÉRREZ, 2007) en las escuelas, y con una apuesta más fuerte de la propuesta editorial que incluía manuales de enseñanza<sup>6</sup> y materiales de apoyo a docentes.

## La Educación Rural en la provincia de Salta

Según el IV Censo Escolar de 1943<sup>7</sup> la superficie territorial de la provincia de Salta era de 129.570 km<sup>2</sup>, y a partir de septiembre de ese año se anexó a la provincia por decreto 9375/43 parte del territorio de la gobernación de los Andes, que incluían los departamentos de San Antonio de los Cobres y de Pastos Grandes, llegando a cubrir hacia finales de 1943 una superficie total de 154.771 km<sup>2</sup>. Esto implicaba un amplio territorio con población rural, y en donde la escuela debía llegar a lugares recónditos marcados por espacios geográficos muy diferentes que incluían zonas de selva, puna y valles.

Según el censo escolar, en la década del 1940 había 66.226 niños y jóvenes menores de 22 años y 35.174 padres en zonas rurales, mientras que en las zonas urbanas ese número era de 42.043 personas menos de 22 años y 25.202 padres, y 8.107 menores de 22 años y 4.598 padres en zonas cuasi-urbanas. Esto marca la importancia que conservaba la población rural en la provincia y de la porción de la misma susceptible de ser alcanzada por diversas modalidades educativas. Según las cifras que arrojaba el Censo la concurrencia a la escuela de los niños en edad escolar era relativamente alta (más del 73%), pero también se debe resaltar el 18% que jamás siquiera había sido inscripto, y a la vez las diferencias entre el departamento Capital y el resto de la provincia.

Según el Censo de población de 1947<sup>8</sup>, en todo el país la población urbana comprendía el 62,5% y la rural el 37,5%. En la provincia de Salta, la población urbana alcanzaba al 39,6% y la rural el 60,4%.

Con respecto a la evolución de la educación primaria en los años siguientes, podemos afirmar que a finales de la década del 40, las escuelas nacionales seguían siendo numéricamente superiores a las escuelas provincial a razón de tres a uno en proporción, superando las escuelas Láinez los doscientos establecimientos.

6 Sobre manuales y libros de texto escolares durante el peronismo, se puede consultar: Cucuzza (2004), Cucuzza y Somoza Rodríguez (2001).

7 Censo Escolar de la Nación. Tomo III, 1943. República Argentina.

8 Por Decreto Ley N° 10.783/43, se realizó en el año 1947 el IV Censo General de la Nación

Las escuelas nacionales solo proporcionaban de primero a cuarto grado, dictándose los grados restantes solo en casos particulares como en las escuelas del Ingenio San Martín del Tabacal donde el quinto y sexto grado eran financiados por la propia empresa azucarera. En otros casos había que concurrir al medio urbano para finalizar el ciclo cursando los años faltantes, una posibilidad fuera del alcance del grueso de la población rural.

En 1952 se sancionó la Ley N° 2702<sup>9</sup> por la que el gobierno provincial autorizaba a la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales en la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, a crear secciones de 5° y 6° grados de los establecimientos de su dependencia. Por otra parte, e importante por el número de establecimientos afectados, en su artículo N° 3 se autorizaba la transferencia al Ministerio de Educación de la Nación de una serie de escuelas primarias rurales, entre ellas la Escuela de Colanzuli (Iruya); Escuela de Potrero (La Poma); Escuela de Ceibalito (Anta); Escuela de Osma (Chicoana); Escuela de Carabajal, El Toro, Santa Rosa de Tastil y Alfarcito (Rosario de Lerma); Escuela de Metán Viejo (Metán). Por Fuera de Convenio de Coordinación se estipulaba la Escuela de Tolar Grande (Los Andes); Escuela de Pizcuno (Santa Victoria); Escuela de Las Víboras, de Obraje González, Ciervo Cansado y Pozo Cantado (Anta); Escuela de Colonia Santa Rosa (Orán); Escuela de Pozo del Sauce y Belgrano (Rivadavia); Escuela de Seclantás (Molinos); Escuela de La Silleta, El Carmen y Pucará (Rosario de Lerma); Escuela de El Naranjo (Rosario de la Frontera); Escuela de San Luis (Departamento Capital). Es decir que en ese momento histórico la transferencia fue desde la jurisdicción provincial a la nacional, a la inversa de lo que ocurriría años más tarde.

Finalmente se sancionó en Febrero de 1954 la Ley de Educación Provincial N° 2973 (Original 1695) que establecía además de su carácter común, gradual e integral, su carácter esencialmente “argentinita” e incluía las tres banderas de la doctrina peronista convertida para entonces en doctrina nacional, que ya habían sido incorporadas también a la sazón en el Preámbulo de la Constitución Nacional reformada en 1949.

La ley establecía la obligatoriedad escolar para niños de seis (6) a catorce (14) años de edad y hasta el cumplimiento del mínimo de estudios equivalentes al grado, junto con la gratuidad de la educación primaria, e incluía en su artículo 3 la provisión de libros y útiles para los niños con menos recursos. Aunque la obligatoriedad también incluía a todas aquellas personas de entre catorce y dieciocho años de edad que no sabían leer y escribir y que debían concurrir a las escuelas especiales ubicadas en un radio de no más de cinco kilómetros de su domicilio.

9 En cuanto a la Transferencia de locales escolares de la Provincia la Ley N° 2702 señalaba:

Art. 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en donación al Ministerio de Educación de la Nación, los edificios ocupados por las escuelas mencionadas anteriormente de propiedad fiscal.

Art. 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia a convenir con el Ministerio de Educación de la Nación la transferencia de personal de las escuelas mencionadas en los artículos anteriores, sobre las bases siguientes:

- a) El personal de las Escuelas complementarias de la Provincia revistará como maestro de grado en las escuelas refundidas o será ubicado en otros establecimientos.
- b) El personal docente de las escuelas complementarias pasará provisoriamente a atender los respectivos grados en las escuelas nacionales y deberá ser confirmado por el Ministerio de Educación de la Nación.
- c) El personal de las escuelas primarias mencionadas en el artículo 3°, inciso b), pasará a revisar con igual cargo y categoría en el orden nacional; con carácter provisorio y deberá ser confirmado por el Ministerio de Educación de la Nación.
- d) El Ministerio de Educación de la Nación deberá reconocer los servicios prestados, a la Provincia, por el personal transferido a los fines de la aplicación del escalafón por antigüedad y demás beneficios que pudieran corresponderle. (Ley N° 2702 -Original 1424- Sancionada el 11/01/52. Promulgada el 31/01/52. Publicada en el Boletín Oficial N° 4129, del 08 de Febrero de 1952)



En cuanto a los ciclos de enseñanza, en su cuarto capítulo, artículo doce (12), se establecía que la educación común abarcaría siete grados distribuidos de la siguiente manera:

a) Ciclo de cinco (5) años de educación primaria.

b) Ciclo de dos (2) años, en el que siguiéndose la enseñanza de los ciclos anteriores se completará la misma con elementos de pre aprendizaje que incluirá los rudimentos de un oficio, arte u ocupación manual, agrícola o ganadera<sup>10</sup>

El pre aprendizaje en los grados superiores, que incluía las tareas agrícolas iba también en el sentido de las normas nacionales y de otras provincias. El artículo sostenía que la educación primaria se organizaría mediante un sistema cíclico de enseñanza y su plan de estudio comprendería aspectos del conocimiento vinculados a lo Instrumental y a lo formativo.

Se establecía la enseñanza de la religión católica en las escuelas primarias, debiendo ser impartidas por ministros del culto católico y religioso autorizados (ad honorem).

Un punto interesante con respecto a la consideración de la diversidad cultural de la población escolar salteña tenía que ver con los tipos de escuelas que estipulaba la ley. Además de las escuelas comunes para niños en edad escolar, se preveía una serie de escuelas especiales clasificadas como:

- Jardines de infantes: destinada a niños de cuatro (4) y cinco (5) años y salas de guarda para niños de dos (2) y tres (3) años.
- Escuelas Vespertinas o nocturnas: para persona que superen la edad escolar.
- Escuelas primarias y de capacitación, para ambos varones y mujeres donde recibirían además de la instrucción primaria, capacitación básica en algún oficio o artesanía.
- Escuelas Anexas: conjunta a establecimientos donde los sujetos desarrollen sus labores o estén recluidas sin instrucción primaria completa.
- Escuelas ambulantes: situadas en lugares de campaña<sup>11</sup>, y donde la población este diseminada o ubicada en lugares transitorios de trabajo.
- Escuelas Hogares: con internado completo o parcial ubicados en lugares con escasa población urbana. Contemplándose la capacitación

10 Ley N° 2962 (Original 1684)- Sancionada el 15/01/1954, Promulgada el 27/01/1954. Boletín Oficial N° 4606, del 1° de Febrero de 1954.

11 En su artículo 25 se establece que: "Atendiendo a la ubicación las escuelas de la campaña se dividirán en: Escuelas de zona desfavorables; Escuelas de zona poco favorables y Escuelas de zona favorable." (Ley N° 2962 (Original 1684)- Sancionada el 15/01/1954, Promulgada el 27/01/1954. Boletín Oficial N° 4606, del 1° de Febrero de 1954)

práctica vinculada a las necesidades regionales.

- Escuelas de adaptación para indígenas.
- Si bien la ley de educación implicaba un cierto grado avance en la atención a la diversidad cultural de la provincia, intentando paliar los problemas de desigualdad en el acceso al sistema educativo, ampliándolo y contemplando diversas situaciones, la misma no logró concretar sus expectativas. Tras la caída de Perón en 1955, la provincia fue intervenida por un gobierno militar, y la ley de educación quedó derogada, por lo que su vigencia fue excesivamente breve como para que pudieran advertirse los resultados.

### **La Educación Técnica Rural en Salta**

Con respecto a la Educación Técnica Rural, con la asunción del peronismo al poder, la formación técnica en el sistema educativo, se acrecentó. Y este crecimiento también abarcó la educación técnica en el ámbito rural.

Las reformas aplicadas por el peronismo comprendían tanto el nivel primario con cursos de pre aprendizaje y las misiones monotécnicas, como el nivel medio, con las escuelas-fábricas e industriales de la Nación, llegando inclusive al nivel superior con la creación de la Universidad Obrera Nacional.

Todo un sistema que se organizó y articuló a partir de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP) en 1944 dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social hasta 1951, para pasar luego a depender del Ministerio de Educación de la Nación.

Este sistema educativo se basó en una serie de leyes y decretos que dieron forma al sistema, por un lado la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP) (Decretos Nro. 15438/44, 6648/45 y 964/46), la Dirección General de Enseñanza Técnica (DGET) (Decretos Nro. 17854/44, 2701/45, 9078/48 y 19379/48), y la ley de creación del segundo ciclo de la CNAOP y la UNO (Ley 13229/48).

La CNAOP se creó por decreto N° 14530/44 sobre aprendizaje industrial y trabajo de menores, con reformas a través de los decretos 6648/45 y 554/45. Estas regulaciones no solo estaban especificadas para la creación de escuelas, sino también para la regulación del trabajo infantil.

En 1947 se crearon las “misiones monotécnicas y de extensión cultural” para varones y las “misiones de cultura rural y doméstica” para las mujeres. Las misiones monotécnicas fueron organizadas por el Decreto N° 20.628/4723 con el fin:

Las misiones se proponían brindar conocimientos prácticos elementales, no reduciéndose a la capacitación en un oficio, sino fundamentándose en una amplia formación cultural, además de retener a los jóvenes de pequeñas poblaciones rurales, y evitar la migración a las grandes urbes. Tenían el objetivo de atender a la población rural, constituyéndose en una oferta que abarcaba a jóvenes y adultos que hubieran terminado el cuarto grado de la educación primaria. Brindaban capacitación

técnica en una especialidad, además de impartir los contenidos correspondientes al quinto y sexto grado de la escuela primaria.

Originariamente estuvieron bajo la dependencia de la Secretaría de Instrucción Pública de la Nación, pasando al Departamento Técnico Administrativo de Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural, y recayendo finalmente en la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación.

Las misiones estaban dirigidas a aquella población de alumnos del interior, que habían abandonado la educación primaria, o que hubiesen repetido grados. Los requerimientos para el ingreso eran: tener aprobado el cuarto grado o rendir un examen de competencias; tener cumplidos 14 años de edad; presentar solicitud de ingreso; aval de padre o tutor; y certificado médico de aptitud física.

Estaba establecido que, en cada localidad, la misión tenía un carácter transitorio, estimado en dos años de permanencia. Sin embargo era común que la duración de la misión se extendiera más de lo estipulado. El departamento de Misiones Monotécnicas podía autorizar la permanencia de la Misión por otros dos años más.

Las especialidades incorporadas fueron las siguientes: 25 misiones de mecánica de automotores, 23 de carpintería, 7 de construcción o albañilería, 4 de mecánica rural, 4 agropecuaria, 3 fruticultura, y 1 de cerámica. En cuanto a cultura general, se dictaban las siguientes materias: Idioma Nacional, Matemática, Geografía, Física, Historia Argentina, Instrucción Cívica, Religión o Moral, Higiene Personal e Industrial, entre otras (SPREGELBURD, 1997, p.379-380).

En el período 1947-55, según los datos de la Secretaría de Educación de la Nación, funcionaron 70 misiones, en 123 localidades. En el caso de la provincia de Salta, funcionaron 2 misiones monotécnicas en los años mencionados.

Para el año 1949 existían 2 escuelas fábricas que dependían del Estado Nacional y otros 2 que funcionaban en dependencia de la Provincia. Y en 1950, comenzó su funcionamiento la escuela de menores José Evaristo Uriburu, se creó la escuela de agricultura en Cafayate, y una escuela práctica de granja en la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos. (GALLARDO, 2001, p.101).

En 1946 por Ley Provincial N° 2076 (original 798) se creó un hogar escuela agrícola ganadero de Aplicación Regional “Gobernador Julio Cornejo” en la localidad de Cafayate ubicada al sur de provincia de Salta y dependiente de la Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias.

El Hogar Escuela tenía por finalidad la formación de obreros para las actividades rurales e industriales, así como profundizar en los conocimientos agrícola-ganaderos en un ciclo de aprendizaje de cuatro años de duración destinada de forma gratuita a aprendices que hubieran cumplido con la educación común. (Art. 3º. Ley N° 2076/46). La misma ley preveía la creación de una bodega modelo para la industrialización del vino y sus subproductos, y la instalación de un vivero experimental regional de árboles frutales y forestales.

En 1954 se sancionó la Ley N° 1697 en referencia al Estatuto del Docente y en el año 1955 se sancionó la Ley N° 1834 que aprobó el Convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia y la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

## Conclusiones

En materia educativa todo el período peronista en la provincia de Salta estuvo marcado por la creación de escuelas primarias rurales de régimen común, el hogar escuela, y cursos de aplicación. Sin embargo, fue la orientación técnica la que tomó mayor preponderancia en estos años. Con respecto a la educación rural, a pesar de las distintas normativas y acciones llevadas a cabo, luego de la revolución liberadora del 55, la misma empezó un período de estancamiento en la provincia, que solo reiniciará un nuevo procesos de cambio a finales de la década de los '70.

Con el correr del tiempo muchas escuelas rurales creadas durante este período cayeron en el ostracismo de las políticas educativas de la provincia en los años venideros, sufriendo el desabastecimiento material, y dejadas a su propia suerte. Sin embargo otras lograron, a pesar de los vaivenes, continuar su labor, convirtiéndose en lugares de referencia de los lugares donde se encontraban asentadas.

Cabe destacar que, si bien no se poseen datos precisos sobre la cantidad de escuelas rurales efectivamente construidas durante el gobierno peronista en Salta, sí se puede sostener que la educación rural logro avances muy importantes en este ciclo.

En el balance realizado en 1950 y respondiendo a las palabras del mismo presidente Perón “lo primero que hay que hacer por la enseñanza es darle un lugar digno para que funcione”. Se consignaba entonces que del plan de construcción de escuelas primarias, había uno terminado en la localidad de Morillo y 20 en construcción (la mayoría en parajes rurales de Cachi, El Carril, Aguaray, Urundel, entre otros). (Presidencia de la Nación. La Nación Argentina. Justa, Libre y Soberana 1950, p.243-661).

Sin embargo podemos destacar un esfuerzo general de ampliación del sistema educativo para llegar a un espectro mayor de la población plasmada en lo mencionado en párrafos anteriores, lo que significó un avance en la inclusión educativa y en ese sentido disminución de la desigualdad. Esto aun teniendo en cuenta las limitaciones de dicho proceso.

En cuanto a la atención a la diversidad cultural, si bien en esta época no se utilizaba este término, y la idea de “diverso” estaba más remitida a las cuestiones étnicas, podemos señalar que las políticas educativas de la época pensaron en la regionalización como forma de trabajo para atender a las distintas necesidades y particularidades del territorio nacional.

En el caso de la provincia de Salta, durante este período no se registran planes de estudios ni programas especiales para la atención de comunidades aborígenes en escuelas rurales. Tampoco se llevaron a cabo planes sistemáticos de capacitación para maestros rurales sobre trabajo en pluriaños.

## Referências

ACHA, Omar. Sociedad civil y sociedad política durante el primer peronismo. En Desarrollo Económico. **Revista de Ciencias Sociales**. Buenos Aires, 2004, no. 174.

BERROTARÁN, Patricia; JÁUREGUI, Aníbal; ROUGIER, Marcelo (Comp.) **Sueños de bienestar en la Nueva Argentina**. Las políticas públicas durante el peronismo, 1946-1955. Buenos Aires: Imago Mundi, 2004.

BLANCO, Mónica. **Reforma en el agro pampeano**. Arrendamiento, propiedad y legislación agraria en la provincia de Buenos Aires 1940-1960. Bernal: UNQ, 2007.

CAIMARI, Lila. **Perón y la Iglesia Católica**. Religión, Estado y sociedad en la Argentina (1943-1955). Bueno

Aires: Ariel Historia, 1979.

CUCUZZA, Héctor Rubén (Dir.) **Para una historia de la enseñanza de la lectura y escritura en Argentina**. Del catecismo colonial a La Razón de Mi Vida. Buenos Aires: Miño y Dávila editores, 2004.

CUCUZZA, Héctor Rubén; SOMOZA RODRÍGUEZ, Miguel. Representaciones sociales en los libros escolares peronistas. Una pedagogía para una nueva hegemonía. In: OSSENBACH, G. y SOMOZA RODRÍGUEZ, M. **Los manuales escolares como fuente para la historia de la educación en América Latina**. Madrid: Ediciones UNED, 2001, pp. 209-244.

GALLARDO, Ana María. **Historia de la Educación en Salta**: historia de la Supervisión del Nivel Primario. Tesis de Historia. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Salta, 2001.

GERMANI, Gino; YUJNOVSKY, Sibila S. de. **El surgimiento del peronismo**: el rol de los obreros y de los migrantes internos. Buenos Aires: Desarrollo Económico, 1973.

GIRBAL-BLACHA, Noemí. **Dichos y hechos del gobierno peronista (1946-55)**. Lo fáctico y lo simbólico en el análisis histórico. Buenos Aires: Entrepasados, 1997.

GIRBAL-BLACHA, Noemí. El cambio de rumbo de la economía argentina peronista (1946-1955). El crédito agrario y los consejos regionales de promoción. **Ciclos**, Buenos Aires, vol. 10, no. 20, 2000.

BAL-BLACHA, Noemí. Políticas públicas para el agro se ofrecen. Llamar al estado peronista (1943-1955). **Mundo Agrario**, La Plata, vol. 3, no. 5, 2º. Semestre, 2002.

GIRBAL-BLACHA, Noemí. **Mitos y realidades en la Argentina Peronista (1946-1955)**. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2003.

GUTIÉRREZ, Talía Violeta. **Educación, agro y sociedad**. Políticas educativas agrarias en la región pampeana, 1897-1955. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes Editora, 2007.

LATTUADA, Mario. El peronismo y los sectores sociales agrarios. La resignificación del discurso como articulador de los cambios en las relaciones de dominación y la permanencia de las relaciones de producción. **Mundo Agrario**, La Plata, vol. 3, no. 5, jul. /dic. 2002.

LÁZZARO, Silvia. El Estado y la política de “castigo al campo” durante los gobiernos peronistas: el caso del impuesto al latifundio en la provincia de Buenos Aires. **Trabajos y Comunicaciones**, La Plata, 2ª. Época, no. 25, 1999.

MURMIS, Miguel; PORTANTIERO, Juan Carlos. **Estudio sobre los orígenes del peronismo**. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI, 2004.

PLOTKIN, Mariano. **Mañana es San Perón**. Buenos Aires: Editorial Eduntref, 2007.

PLOTKIN, Mariano. Perón y el peronismo: un ensayo bibliográfico. **EIAL**, vol. 2, no. 1, Enero-Junio, 1991.

ROUGIER, Marcelo; BELINI, Claudio. Los dilemas de la historiografía económica sobre el peronismo: certezas dudosas, vacíos persistentes. Aportes para la construcción de una agenda de investigación. In: JORGE Gelman (coord.). **La Historia Económica Argentina en la Encrucijada**. Balances y Perspectivas. Buenos Aires: Ed. Prometeo, 2006.

SIDICARO, Ricardo. **Los tres peronismos**. Estado y poder económico. 1946-55/1973-76/1989-1999. Buenos Aires: Siglo XXI, 2002.

SPREGELBURD, Roberta. La enseñanza técnica en el nivel primario. Las Misiones monotécnicas. Análisis de un caso en Luján. In: CUCUZZA, Héctor Rubén. **Estudios de Historia de la Educación durante el primer Peronismo 1943-1955**. Luján: Editorial Los Libros del Rife, 1997.

TCACH, César. El enigma peronista. La lucha por su interpretación. **Historia Social**, no. 43, parte II, 2002, pp. 129-139.